



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 DIC 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 0580-2016-UNTRM-R-DGA/DPP de fecha 16 diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año fiscal 2016; el proveído de fecha de 16 de diciembre 2016 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de créditos suplementarios según CONVENIO DE GESTIÓN N°180-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (S/ 86,967.00) de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	86,967.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	86,967.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	86,967.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	86,967.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	

TOTAL INGRESOS

86,967.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	
UNIDAD EJECUTORA	: 1031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0187278 Caracterización del Aceite esencial de cuatro especies nativas y evaluación del uso	
ACTIVIDAD	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 Donaciones y Transferencias	86,967.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.3.Bienes y Servicios	24,017.00
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.	24,017.00
	: 2.5.Otros Gastos	24,950.00
	: 2.5.3.1.1.199. A otras Personas Naturales.	24,950.00
	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	38,000.00
	: 2.6.3.2.2.1. Máquinas y Equipos	38,000.00

TOTAL EGRESOS

86,967.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Elias Alberto Torres Armas Ms.C.  
Secretario General (e)

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000935**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 16/12/2016  
 DOCUMENTO : 219 / 801-2016-UNTRM-R

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD 06/12/2016  
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS SEGUN CONVENIO N° 180-2015-FONDECYT  
 TIPO PROCEDENCIA Transferencias  
 TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG SGDES	PESPD	
9002	3999999	5000894	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 86,967
	0065	0187278				CARACTERIZACION DEL ACEITE ESENCIAL DE CUATRO ESPECIES NATIVAS Y EVALUACION DEL USO	0 86,967
	13	A				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 86,967
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0 24,017
				2.3.2		CONTRATAACION DE SERVICIOS	0 24,017
						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 24,017
						7	
				2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0 24,017
						SERVICIOS DIVERSOS	0 24,017
			5	2.5		OTROS GASTOS	0 24,950
				2.5.3		SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0 24,950
						SUBVENCIONES FINANCIERAS	0 24,950
						1	
				2.5.3	1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS	0 24,950
						A OTRAS PERSONAS NATURALES	0 24,950
			6	2.8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 38,000
				2.6.3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0 38,000
						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0 38,000
						2	
				2.6.3	2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0 38,000
						1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0 38,000
<b>TOTAL</b>							<b>0 86,967</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	86,967
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	86,967
		1.4.2				DONACIONES DE CAPITAL	0	86,967
			1.4.2			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	86,967
						3		
			1.4.2	3.1		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	86,967
						1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	86,967
<b>TOTAL</b>							<b>0 86,967</b>	

